



HUS

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO **630** DE 2019

(09 DIC 2019)

“Por medio de la cual se declara Desierta la Convocatoria Pública N° 15 de 2019”

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 129 de 2019 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al artículo 194 de la ley 100 de 1993, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se constituye en una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación conforme al numeral 6 del artículo 195 de la citada ley, corresponde al de derecho privado y por ende sus normas de contratación se encuentran establecidas tanto en su Estatuto de Contratación (Acuerdo 016 de 2017) y al Manual que así lo adopta (Resolución 530 de 2018).
2. Que se recibió estudios previos por parte del Líder de Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico para: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CAMBIOS GENERALES DE CUBIERTAS EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
3. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 15 de 2019, el día tres (03) de octubre de 2019 mediante la Resolución No. 513 del día 03 de octubre de 2019. cuyo objeto fue descrito en el Pliego de Condiciones publicado en la página WEB del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I.
4. Que el día veintiocho (28) de octubre de 2019 se realizó cierre y apertura de sobres del proceso a las 02:00 P.M. y se recibieron tres (03) propuestas, las cuales fueron evaluadas bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones.
5. Que las diferentes observaciones presentadas en el proceso de la Convocatoria Pública, fueron contestadas dentro de los términos establecidos.

630

6. Que el Comité de Compras y Contratos del Hospital, después de realizar los análisis pertinentes respecto de los consolidados de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica y de Experiencia, Verificación de Documentos Generales y Económica, recomendó a esta Gerencia la declaración de Desierta de la presente Convocatoria, cuya motivación se encuentra expresa en el Acta de reunión del Comité de Compras y Contratos No. 55 del día 09 de diciembre de 2019, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, dichas motivaciones resultan razonablemente fundamentadas, por lo que esta Gerencia acepta las recomendaciones expuestas y, en consecuencia.

7. Que se procede de conformidad en lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 530 de 2018 art. 3.2.2.1.1.1. Procedimiento de la Convocatoria, Numeral 14, en el que dispone lo siguiente:

(...)

14. En caso de no presentarse algún proponente a la convocatoria o que ningún proponente sea hábil o conveniente para la contratación la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá declarar desierto total o parcialmente la convocatoria mediante acto administrativo motivado.

la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá declarar desierto total o parcialmente la convocatoria cuando:

- a) No se presente proponente alguno a la convocatoria.
- b) En alguno de los ítems o grupos no exista proponente
- c) Ningún proponente sea hábil
- d) En alguno de los ítems o grupos ningún proponente sea hábil.

(...)

8. Que se procede de conformidad en lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública N°. 15 de 2019 en el Numeral 3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA, en el que dispone lo siguiente:

(...)

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

(...)

Por lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar desierto la Convocatoria Pública No 15 de 2019 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CAMBIOS GENERALES DE CUBIERTAS EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, MEDIANTE EL SISTEMA

msl
msl

DE CONTRATACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, toda vez que quienes se presentaron no cumplieron con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, no procede recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

09 DIC 2019

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

VoBo. Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

VoBo. Dirección Administrativa

VoBo. Dirección Científica

VoBo. Dirección Financiera

Proyecto la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros